



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Secretaría General*  
*Secretaría de Servicios Parlamentarios*  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

## SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2011



## SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<b>1</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.	Fijar como requisito para la infraestructura física educativa (INFE) del país, el aseguramiento de la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables.	Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Pachiano Alamán (PVEM) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)
	<b>2</b> De la Comisión de Economía, reforma la fracción I del artículo 1080 y el párrafo segundo del artículo 1255 del Código de Comercio.	Establecer que en las audiencias públicas se deberá mantener la igualdad de las partes en los juicios ejecutivos en materia mercantil. Cuando los dictámenes rendidos resulten substancialmente contradictorios, el perito tercero en discordia deberá rendir su peritaje en la audiencia de pruebas o en la fecha en que según las circunstancias del caso señale el juez; salvo que será cuando medie causa justificada no imputable al perito, en cuyo caso, el juez dictará las providencias necesarias que permitan obtener el peritaje.	Iniciativa suscrita por los Sens. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Ricardo Torres Origel, el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)  Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)  Dictamen a discusión presentado el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)  Minuta recibida el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)
	<b>3</b> De la Comisión de Economía, que reforma el artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Dejar a salvo los derechos de las partes en el procedimiento conciliatorio, independientemente de que la Procuraduría dé inicio al procedimiento de infracciones a la ley.	Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)
	<b>4</b> De las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, que reforman los artículos 15, 16 primer párrafo y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; se reforman los artículos 6 fracción IV, 62 y 89 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles; se modifica la fracción V del artículo 28 y se adicionan las fracciones XII Bis y XXIV Bis al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se derogan las fracciones I, II y VII y se modifica la fracción VI del artículo 25 de la Ley Federal de Derechos; se adiciona un artículo 69 C Bis a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y se modifican los artículos 2, 10, 11 y 15, y se adiciona una fracción V al artículo 7, de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.	Incorporar como facultades de la Secretaría de Economía, expedir las autorizaciones vinculadas con el permiso de denominación o razón social de las sociedades mercantiles o civiles, asimismo deberá organizar, unificar e implementar el sistema informático que establecerá expedientes electrónicos empresariales con la finalidad de simplificar trámites que los interesados realizan ante la administración pública federal centralizada y paraestatal. El Gobierno Federal, a través de dicha Secretaría podrá celebrar convenios con los estados y municipios del país que deseen incorporarse al sistema electrónico de apertura y operación de empresas, así como suscribir convenios con los Gobiernos de los Estados para facilitar los procedimientos de constitución de empresas microindustriales.	Iniciativa suscrita por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) 2010. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>5</b> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera.</p>	<p>Establecer que para la toma de muestras de las mercancías de difícil identificación a fin de identificar su composición cualitativa, uso, proceso de obtención o características físicas, se realizará de acuerdo con el procedimiento que prevé el reglamento para su análisis y dictamen conducentes, una vez obtenido dicho dictamen el resultado de las muestras se notificarán al interesado mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones, dentro del plazo de 6 meses a partir del momento en que la autoridad aduanera levante el acta de muestreo. Para el caso de mercancías que no sean de difícil identificación, la autoridad aduanera dará a conocer mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones. Señalar en el acta que el interesado cuenta con un plazo de 10 días hábiles, para ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN) el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>6</b> De la Comisión de Salud, que se adiciona una fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer como servicio básico de salud la atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>7</b> De la Comisión de Salud, que adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Considerar como materia de salubridad general, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>8</b> De la Comisión de Salud, que adiciona un artículo 109 Bis a la Ley General de Salud, en materia de Expediente Médico Electrónico.</p>	<p>Indicar como atribución de la Secretaría de Salud el emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>9</b> De la Comisión de Salud, que adiciona el artículo 41 Bis y reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer como obligación de los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del Sistema Nacional de Salud, contar con un comité hospitalario de bioética y un comité de ética en investigación, integrados por personal médico de distintas especialidades y por personas de las profesiones de psicología, enfermería, trabajo social, sociología, antropología, filosofía o derecho que cuenten con capacitación en bioética, siendo imprescindible contar con representantes del núcleo afectado o de personas usuarias de los servicios de salud, hasta el número convenido de sus miembros, guardando equilibrio de género, quienes podrán estar adscritos o no a la unidad de salud o establecimiento. Asimismo, sobre su constitución y responsabilidades.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Alejandro Zapata Perogordo y Ernesto Saro Boardman (PAN), en la Cámara de Senadores, el 28 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 16 de octubre de 2008. Aprobado por 94 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>10</b> De la Comisión de Salud, que reforma el artículo 12, fracciones I y XII de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Sustituir el término "invalidez" por el de "discapacidad" o "personas con discapacidad". Incluir como parte de lo que se debe entender como servicios básicos de salud en materia de asistencia social a la habilitación.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Buganza Salmerón (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 26 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>11</b> De la Comisión de Salud, que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Permitir a elección de los usuarios de servicios de salud el acudir a los tribunales competentes para hacer vales sus derechos, antes de agotar o al agotarse las instancias de conciliación establecidas en los reglamentos y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Gobernación, que reforma el artículo 6o. y el Segundo Párrafo del artículo 20 bis de la Ley de Expropiación.</p>	<p>Sustituir el término “recurso” por el de “procedimiento”, a fin de dar una interpretación más exacta a la forma en que habrá de procederse cuando se cuestione la titularidad del bien o derecho expropiado. Establecer que la declaratoria que realice el jefe de gobierno del Distrito Federal, sobre la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, deberá realizarse mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y notificar personalmente a los interesados. Asimismo, precisar que en el caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Francisco García Cervantes (PAN) el 10 de septiembre de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de diciembre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 10 de diciembre de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 15 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Gobernación, que reforma y adiciona la Ley de Planeación.</p>	<p>Incluir dentro de los principios en los que la Planeación estará basada, la factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Marco Antonio Adame castillo (PAN) el 26 de septiembre de 2002.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 29 de abril de 2003. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos . Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 30 de abril de 2003. (LVIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 15 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p>	<p>Establecer que se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición. Establecer que para efectos de la sustitución del MTBE compuesto oxigenante para combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de la biomasa; asimismo la SAGARPA será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa. Alentar la participación de las organizaciones sociales y privadas de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva. Facultar a la Secretaría de Energía, para desarrollar un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, con un plazo no mayor de tres años. Facultar a la SEMARNAT, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realicen estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) el 26 de enero de 2011.</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

*Sesión del 29 de marzo de 2011.*



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p><b>1</b> De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, establecer a través de la SEP medidas que favorezcan la protección y conservación de las lenguas indígenas.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a que instruya a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, a diseñar y ejecutar, en coordinación con las entidades federativas y con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, una política específica de protección y conservación de las lenguas indígenas, especialmente aquellas en riesgo de extinción.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Héctor Pedraza Olguín (PRI) el 02 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>2</b> De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas a realizar las adecuaciones necesarias en las constituciones y leyes locales, con objeto de atender los mandatos de los párrafos quinto del artículo 2 Constitucional y último del apartado "A" del mismo artículo, con el fin de establecer los procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas a realizar las adecuaciones necesarias en las constituciones y leyes locales, con objeto de atender los mandatos de los párrafos quinto del artículo 2 Constitucional y último del apartado "A" del mismo artículo, con el fin de establecer los procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho.</p> <p>Se solicita respetuosamente a las Mesas Directivas de las legislaturas de las entidades federativas informen a esta Soberanía por conducto de la Comisión de Asuntos Indígenas, dentro del término 30 días naturales, la resolución que tengan a bien emitir respecto al contenido de este Dictamen.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>3</b> De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal informe a esta Soberanía sobre la participación actual del Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C., en materia de levantamiento de encuestas así como percepción de inseguridad del país.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal informe a esta soberanía sobre la participación actual del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C., en materia de levantamiento de encuestas así como percepción de inseguridad del país.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Noé Fernando Garza Flores (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>4</b> De la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la libertad de tránsito de ciudadanos en el estado de Michoacán.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública Federal a tomar las medidas y los procedimientos conducentes para combatir los problemas de inseguridad que permitan garantizar el libre tránsito en el territorio nacional de los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Coordinación del Programa Paisano para que de manera conjunta con las dependencias que constituyen, garanticen la seguridad y derechos de los connacionales que visiten nuestro país.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>5</b> De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se solicita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realice una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en el estado de Chiapas.</p>	<p>ÚNICO.- La Honorable Cámara de Diputados solicita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública envíe a esta soberanía un informe sobre inseguridad de los migrantes en el estado de Chiapas, particularmente de los 10 "focos rojos" en las rutas de esta circunscripción en las cuales transitan los migrantes.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Magdalena Torres Abraca (PRD) el 26 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

*Sesión del 29 de marzo de 2011.*

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>6</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud Federal y Estatales, implementen de manera permanente campaña de carácter preventivo, integral y estratégico, a fin de abatir la obesidad y el sobre peso.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud federal así como a las secretarías de Salud estatales a continuar con el trabajo que se ha ido realizando así como en trabajar en nuevas campañas, en conjunto, de carácter preventivo, integral, y estratégico a fin de abatir la obesidad y el sobrepeso.</p> <p>SEGUNDO.- Se tomen las medidas necesarias para asegurar los recursos financieros, para que estas campañas puedan incluirse en los planes estratégicos de desarrollo de los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>7</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretarías de Salud Federal y Estatales, IMSS, ISSSTE y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, incluyan en sus servicios de salud las indicaciones en cuanto a las posturas correctas que debe guardar el recién nacido para evitar el síndrome de muerte súbita.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal, así como a las estatales, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que los prestadores de servicios de salud a su servicio, incluyan dentro de las indicaciones que se les da a las madres, las dirigidas en cuanto a las posturas correctas que debe guardar el bebe cuando es acostado, y evitar el Síndrome de Muerte Súbita.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>8</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría del Estado de Guerrero implemente las acciones, programas y campañas para dar atención y abastecer de medicamentos a las Zonas de alta marginación, en especial a la población indígena.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que a través de la Secretaría de Salud Estatal, implemente las acciones, programas y campañas necesarias para dar la atención y abastecer de medicamentos suficientes las instalaciones de salud de las zonas de alta marginación de dicho Estado y en especial a la población indígena.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Socorro Sofío Ramírez Hernández (PRI), el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Proposición presentada por el Dip. Esteban Albarrán Mendoza (PRI), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>9</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, reintegren la atención de la insuficiencia renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, así como, a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular) para que en el ámbito de su competencia y capacidades presupuestarias, reintegren la atención de la Insuficiencia Renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que dentro de sus capacidades presupuestarias, incluyan programas basados en la prevención de la insuficiencia Renal.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda para que en coordinación, y dentro de las capacidades presupuestarias, y dentro del marco de sus competencias, contribuyan a garantizar los recursos financieros que permitan brindar el tratamiento de la Insuficiencia Renal de todas las personas que lo requieran.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Bélgica Nabil Carmona Cabrera (PRD) ) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>10</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, integrar al Hospital Infantil de Tlaxcala a la red Federal de Servicios de Salud Alta Especialidad, declarándolo Hospital Regional de Alta Especialidad, Filial del Instituto Nacional de Pediatría.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que a través de la Secretaría de Salud estatal, lleve a cabo las acciones necesarias para que el Hospital Infantil de Tlaxcala se sujete a los requerimientos establecidos en el Programa de Desarrollo Implementación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad y pueda ser incorporado como Hospital Regional de Alta Especialidad.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Julián Francisco Velázquez y Llorente (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>11</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en la Estrategia Caravanas de la Salud, implemente las específicas para atender la salud de las mujeres y de los hombres, en especial para la prevención y detección de Cáncer de Mama y Próstata.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a que el programa Caravanas de la Salud incluya como parte de los servicios que ofrece la prevención y detección tanto de cáncer de mama como de cáncer de próstata, y que estas caravanas puedan rotar por localidad cada tres o cuatro meses.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>12</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, lleve a cabo los trabajos necesarios para establecer el Sistema Nacional de Proveedores Certificados de Medicamentos, Productos Biológicos, Dispositivos Médicos, Suplementos, Sustancias Químicas y Material de Curación.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la participación del Consejo Nacional de Salud, para que, en alcance de sus facultades y atribuciones, lleve a cabo los trabajos necesarios para establecer el sistema nacional de proveedores certificados de medicamentos, productos biológicos, dispositivos médicos, suplementos, sustancias químicas y material de curación.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>13</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, incorporar el Cáncer Linfático o Cáncer No Hodgkin, al Catálogo Universal de Servicios de Salud.</p>	<p>UNICO.-se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se incorpore el Cáncer Linfático, o Cáncer No Hodgkin, al Catálogo Universal de Servicios de Salud para el próximo año, y que el presupuesto necesario sea utilizado del Fondo de Gastos Catastróficos con que cuenta la Secretaría.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Malco Ramírez Martínez (PRI), el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>14</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al Titular del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, para que se prioricen los acuerdos de coordinación específicos con las entidades federativas sobre el anticipo de recursos para la acreditación de unidades de salud a cuenta de la atención de beneficiarios del Seguro Popular.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Sistema Nacional de Protección Social en salud a efecto de que se realicen las acciones necesarias para que se prioricen los acuerdos de coordinación específicos con las entidades federativas sobre el anticipo de recursos para la acreditación de unidades de salud a cuenta de la atención de beneficiarios del Seguro Popular.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>15</b> De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Sinaloa para que a través de la Secretaría de Salud cree el primer Banco de Tejidos Regional para el Noroeste del País.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al gobernador de Sinaloa para que a través de la Secretaría de Salud y autoridades competentes promueva las acciones necesarias a fin de crear el primer Banco de Tejidos Regional para el Noroeste del país en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

## SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS SOBRE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Asuntos Indígenas, que desecha la iniciativa que expide la Ley General de Protección al Conocimiento Tradicional de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley General de Protección al Conocimiento Tradicional de los Pueblos Indígenas, presentada por el Diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 19 de diciembre de 2006.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Antonio Fraile García (PAN) el 19 de diciembre de 2006. (LX Legislatura)</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Derechos Humanos, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón, el 27 de mayo de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD) el 27 de mayo de 2009. (LX Legislatura)</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Derechos Humanos, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello, el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Segundo.- Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN), el 4 de noviembre de 2008 (LX Legislatura)</p>
<p><b>4</b> De la Comisión de Derechos Humanos, que desecha la iniciativa que adiciona el artículo 49-Bis y el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 49-Bis y el párrafo segundo al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 23 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p><b>5</b> De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa que adiciona una fracción al artículo 12 de la Ley Para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que adiciona una fracción al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por el Dip. Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 28 de septiembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>6</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que desecha la iniciativa que reforma la fracción XI del artículo 7º de la Ley General de Educación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XI al artículo 7º de la Ley General de Educación, en materia de cambio climático, en virtud de que las preocupaciones de legislador ya se encuentran atendidas.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. César Daniel González Madruga (PAN) el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>7</b> De la Comisión de Justicia, que desecha la iniciativa que adiciona los artículos 424 Bis y 429 del Código Penal Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 424 Bis y 429 del Código Penal Federal, formulada por el diputado Arturo Santana Alfaro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentada ante el Pleno de esta Soberanía en sesión ordinaria del 18 de febrero de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD) el 18 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>8</b> De la Comisión de Justicia, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 254 y 368 Quáter del Código Penal Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 254 y 368 Quáter del Código Penal Federal, presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 19 de enero de 2011</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>9</b> De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población.</p>	<p>PRIMERO.-Se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población, presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese la iniciativa como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 08 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>10</b> De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Población.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Población, presentada por el Dip. Jorge Venustiano González Ilescas del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese la iniciativa como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Venustiano González Ilescas (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>11</b> De la Comisión de Reforma Agraria, que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria, presentada al pleno por el diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan el 13 de diciembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Emilio Andrés Mendoza Kaplan (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>12</b> De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por la Diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 15 de diciembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>13</b> De la Comisión de Seguridad pública, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona el Título Octavo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el Título Octavo de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública, descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen, presentada el 15 de diciembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Grupo Parlamentario del PRD, el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>14</b> De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 45 y 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 45 y 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 15 de diciembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>15</b> De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación, que desechan la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>PRIMERO.-Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que su contenido se encuentra contemplado en nuestro derecho positivo vigente y se pretende reformar un código abrogado.</p> <p>SEGUNDO.- Se remite al Senado de la República para los efectos del apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Senadores Leticia Burgos Ochoa (PRD), Orlando Paredes Lara (PRI), Micaela Aguilar González y Luisa María Calderón Hinojosa (PAN) el 8 de septiembre de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de noviembre de 2005. (LIX Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por 86 votos, se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 24 de noviembre de 2005. (LIX Legislatura).</p>
<p><b>16</b> De la Comisión de Gobernación, que desecha la minuta que reforma y adiciona el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Ángel Juan Alonso Díaz Caneja (PAN) a nombre propio y del Sen. Ricardo Torres Origel (PAN) el 13 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de noviembre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 03 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>17</b> De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la minuta que reforma el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, turnada a la Comisión de Seguridad Pública el 07 de septiembre de 2010.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 17 de junio de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos y 6 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>